En la ciudad de Lorca domingo veinte y cinco dias del
mes de setiembre de mill e seiscientos y cinco
años en este dicho dia se juntaron la justicia y
regimiento de la dicha ciudad para el efeto que
de suso se ha declarado es a saber el licenciado fran
co de lomas alcalde mayor en esta ciudad y el
licenciado mexia de [illegible] alferez mayor ca
pitan miguel de contreras de canales ju
a de leon capitan don juan de molina
pedro nabarro de alcaraz felices lope ponce
de [illegible]

acequia de los molinos

La ciudad dixo que como es notorio las creci
das de agua que an venido en este mes an ro
to y barrido las partes de la acequia de los mo
linos llevado se la alcantarilla de lerma
de forma que no puede venir agua por ella
y los molinos no muelen y la necesidad que
hay por esta causa es muy grande y
aunque a pedimiento de pedro de munuera mayor
domo de los molinos de don juan de alcaraz
se cometio al alcalde de las aguas hiciese ber
los reparos llevando maestros
que dixesen su parecer y abiendo parecido
citado los mayordomos y arrendadores de
los dichos molinos vieron los dichos daños
juan bautista barrionuevo maestro de
la obra de la yglesia mayor y simon
yañez alcaraz maestro de mampos
teria an declarado la ruina que a y
en la dicha acequia y daño de la dicha al
cantarilla que conviene se haga